

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración, registrado bajo el N° 16.887, referente a la efectiva aplicación de la Ley nacional 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas y su Decreto reglamentario, celebrado el 21 de mayo de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Semillas (INASE); ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 317 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo